

Derechos de las mujeres, trabajo y compromiso del UNFPA

8

de marzo
día internacional
de la mujer

Promover la equidad y la igualdad de los sexos y el empoderamiento de las mujeres, así como eliminar toda forma de violencia contra ellas, han de ser piedras angulares de todo programa de población y desarrollo. Los derechos humanos de la mujer son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. (CIPD 1994).



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Contribuir al empoderamiento de las mujeres

Hoy, en el Día Internacional de la Mujer, renovamos nuestro compromiso en pro de la igualdad entre los géneros, los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.

Muchas mujeres en el mundo, indígenas y no indígenas están expuestas a la violencia y otras vulneraciones de sus derechos humanos, incluidos los relacionados a la salud sexual y derechos reproductivos. Contribuir al empoderamiento de las mujeres es vital para mejorar su participación y toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida.

El UNFPA junto a sus asociados/as trabaja comprometidamente para que las mujeres puedan vivir ejerciendo cada momento y todos los días sus derechos como mujeres plenas y autodeterminadas.

En el Día Internacional de la Mujer, exhortamos a todos y todas a sumarse a trabajar por los derechos de las mujeres en los espacios privados y públicos, erradicando las desigualdades entre los géneros y construyendo un mundo de oportunidades donde cada embarazo sea deseado, cada parto sea seguro y que ninguna mujer en todo el ciclo de su vida sufra violencia.

UNFPA Bolivia

Mortalidad materna

“Ninguna mujer debe morir al dar vida”

Se define la muerte materna, como el fallecimiento de una mujer por complicaciones del embarazo parto o post parto; más allá de esta definición técnica, la muerte materna es una fragante violación de los derechos humanos y se constituye en uno de los principales ejemplos de inequidad y discriminación, puesto que tienen mayor riesgo de morir, mujeres pobres, con bajo nivel educativo y del área rural.

En el mundo cada minuto se produce una muerte materna; en Bolivia cada año mueren más de 600 mujeres como consecuencia de complicaciones durante el embarazo, parto y post parto. La brecha entre el área urbana y rural es muy grande, las mujeres en el área rural, en su mayoría indígenas, tienen 4 veces más probabilidades de morir que las mujeres que viven en el área urbana.

Siete de cada diez muertes de mujeres bolivianas podrían evitarse si fueran atendidas adecuada y oportunamente.



Entre los factores que contribuyen a la alta mortalidad materna se cuentan la falta de acceso a la atención calificada del parto, la falta de acceso y disponibilidad de los cuidados obstétricos de emergencia, la baja prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos y la falta de un sistema de referencia y retorno adecuado.

Cuando la complicación se presenta en el domicilio existen tres barreras o demoras: La primera, la toma de decisión de buscar ayuda, que en algunos casos no se la toma oportunamente por desconocer o no valorar la magnitud de la complicación o por anteriores experiencias que no motivan a que la mujer acuda a un servicio de salud. La segunda, trasladarse al establecimiento

de salud, que en algunos casos no se puede efectuar por falta de medios de transporte y en otros, por no tener con quien dejar a los hijos/as. La tercera demora se da cuando en el establecimiento de salud no reciben atención oportuna.

Está demostrado que existen tres estrategias probadas para reducir la mortalidad materna:

- Garantizar el acceso a la atención calificada de todos los partos, porque la evidencia muestra que la mayor parte de las complicaciones y muertes maternas ocurren durante el proceso del parto o inmediatamente después.
- Garantizar el acceso a cuidados obstétricos esenciales porque permiten proporcionar las intervenciones necesarias para salvar vidas cuando se producen complicaciones.
- Asegurar el acceso a información, servicios y métodos modernos de planificación familiar para la prevención de embarazos no deseados y gestaciones potencialmente peligrosas.

Nadie debe quedar insensible ante la tragedia que representa una muerte materna.

Para contribuir a la reducción de la muerte materna, debemos aceptar que es un problema que nos atañe a todos y todas, y que desde el lugar en que estemos algo podemos ha-



cer, partiendo del reconocimiento de los derechos de las mujeres, dando información veraz y oportuna especialmente a adolescentes y mujeres jóvenes, facilitando el acceso a los servicios de salud en casos de emergencias, facilitando en algunos casos un medio de transporte o en otros ofreciéndonos a cuidar de su familia.

Las autoridades y personal de salud no deben escatimar esfuerzos para que los servicios de salud cuenten con todos los medios materiales (infraestructura, equipamiento, insumos y medicamentos) y humanos (personal calificado) disponibles para la atención calificada del parto, la resolución oportuna de las complicaciones obstétricas o su referencia a un nivel de mayor complejidad si el caso lo amerita.

Mujeres y emergencias

“El rol de la mujer en la asistencia humanitaria”

En el mundo hay actualmente más de 30 millones de personas refugiadas e internamente desplazadas, de ellas el 80 por ciento son mujeres y niños.

Las mujeres son el centro en torno al cual se mantienen unidas las familias y comunidades, especialmente en situaciones de emergencias y crisis, son ellas quienes crean la estructura social y cultural de sus comunidades a través de redes u organizaciones comunitarias. Además, son quienes en situaciones de emergencias se organizan para apoyar a niños, niñas y otros miembros de la familia como adultos/as mayores y personas con discapacidad.

Durante y después de una emergencia o desastre, se multiplican los trabajos que usualmente hacen las mujeres. Hasta las tareas más básicas como recoger agua, preparar alimentos, entre otras, se tornan más difíciles. En muchos casos, las mujeres pasan a ser las únicas fuentes de cuidados en sus hogares, superando inmensos obstáculos incluso descuidando su propia salud y bienestar.

Por esta razón, es necesario que en la planificación de toda la asistencia humanitaria se incorporen las necesidades específicas de las mujeres en salud sexual, salud reproductiva, derechos y temas de género.

Las emergencias afectan de forma diferente a las mujeres y a los hombres, por esto la asistencia humanitaria debe asegurar la incorporación de los derechos de las mujeres.

El promedio de mujeres –en edad fértil– que está embarazada en situaciones de desastres es una de cada cinco; la propia situación de crisis lleva a muchas mujeres hacia un parto prematuro, careciendo de los artículos más básicos para un parto atendido en condiciones adecuadas, agravado en muchos casos por malnutrición, enfermedades y pérdida de apoyo médico.



Los desplazamientos y la desintegración de las familias y las comunidades – combinados con el deterioro de las infraestructuras de salud y educación pueden redundar en que aumente el número de relaciones sexuales sin protección. Por otra parte, la situación desesperante puede obligar a las mujeres y las adolescentes al trueque de relaciones sexuales a cambio de alimentos, albergue o protección. Todo ello, hace que las condiciones reinantes durante las emergencias acrecienten el riesgo de transmisión del VIH/SIDA y otras infecciones.

La violencia sexual ocurre en todas las etapas de un conflicto y puede generalizarse después de un desastre. Las víctimas suelen ser mujeres y adolescentes, que a menudo han quedado alejadas de sus familias y comunidades y que por su condición de desplazamiento no cuentan con sistemas de protección.

Son todas estas necesidades específicas de las mujeres las que obligan a que todos los agentes

humanitarios tengamos como responsabilidad velar por la igualdad de género y comprender las diferencias, desigualdades y capacidades de las mujeres y los hombres; solo así podemos garantizar la calidad y la eficacia de nuestro trabajo.

Este artículo es un homenaje a todas las mujeres que hoy se encuentran desplazadas, albergadas, o que sufren las consecuencias de un desastre, estas letras son para ellas, como reconocimiento y sincero agradecimiento a su valioso trabajo y excepcional fortaleza.

Elaborado en base a la cartilla "Derechos de las mujeres en situaciones de emergencias"

Mujeres y discapacidad, doble discriminación

La discriminación por el hecho de ser mujer recrudece por tener alguna discapacidad, la vulneración de los derechos de las mujeres con discapacidad ya sea por acción u omisión, marcan la urgencia de dar respuestas en legislación y políticas de protección para garantizar que ellas puedan ejercer sus derechos.

La situación de las mujeres con discapacidad esta marcada por la discriminación y violencia, es así que en la mayoría de las familias, la discapacidad de la mujer es rechazada, se la considera un castigo, carga, una molestia, una vergüenza e incluso una maldición, actitudes que muchas veces derivan en violencia física, sexual, psicológica, despojo y abandono, violencia económica y patrimonial.

Entre los factores que limitan la inclusión laboral de las mujeres con discapacidad están las múltiples barreras arquitectónicas, físicas, institucionales y comunicacionales. En el país 50% de mujeres con discapacidad señalan que nunca recibieron ofertas laborales, mientras que el 19% que recibió alguna oferta laboral fue para realizar trabajo doméstico. La mayor parte consideran que no tienen empleo debido a su con-

dición de ser mujer con discapacidad, e identifican en un 84% la existencia de discriminación laboral hacia ellas tanto en empresas públicas como privadas.

Más de la mitad de las mujeres con discapacidad perciben un ingreso mensual entre 100 y 500 bolivianos, muy por debajo del salario mínimo. Casi un cuarto de esta población se encuentra entre 501 y 1000 bolivianos y menos del 10% tienen salarios entre 1001 y 1500 bolivianos.

En cuanto a la educación, más del 10% de mujeres con discapacidad adquirida y más del 13% con discapacidad congénita, nunca accedió a ningún grado ni tipo de educación. Más de un tercio de las mujeres con discapacidad abandonó los estudios y 80% de las mujeres con discapacidad manifestó haber sido discriminadas en las unidades educativas.

Los datos reportan un ejercicio de violencia contra las mujeres con discapacidad de una magnitud preocupante: 86.6% declaró haber sido víctimas de violencia en su diario vivir. El lugar de mayor violencia es la familia, seguido de la calle, las unidades educativas, los centros de rehabilitación y de educación especial.

La familia es asimismo el primer lugar de riesgo de violencia sexual y acoso, los agresores son los propios padres, padrastros, hermanos, primos, tíos, cuñados, abuelos y personas de acceso frecuente al hogar.

Existe insatisfacción de las mujeres con discapacidad respecto a los servicios de salud, fundamentalmente porque no cuentan con condiciones de accesibilidad, presentan barreras arquitectónicas y actitudinales que inviabilizan o dificultan su acceso.

En lo que respecta a los derechos sexuales y reproductivos, más del 80% de los partos fueron atendidos en hospitales / clínicas y existe un 13.3% de mujeres que tuvo parto domiciliario, vinculado fundamentalmente a que son mujeres que provienen de áreas rurales.

La vivencia de la sexualidad de las mujeres con discapacidad es muy cuestionada e incluso sancionada por su familia y el personal de salud, quienes además cuestionan la maternidad de estas mujeres. En su generalidad no reciben educación sexual y reproductiva, las iniciativas al respecto son escasas y aisladas. Existe un alto índice de embarazos no deseados, sobre todo producidos por violencia sexual.

En cuanto a la participación política, no todas las mujeres con discapacidad participan en eventos electorales y entre las razones expuestas se halla el hecho de no estar inscritas, no tener cédula de identidad, y “no tener la capacidad de elegir”, la distancia o que no las dejan. La discriminación de género aun dentro de sus propias organizaciones, determinan que más de la mitad de ellas no se postularía como can-



didata dentro su propia organización y entre las razones identificadas se tiene: discriminación por el hecho de ser mujer, falta de preparación en temas políticos, el machismo y su situación de discapacidad.

Promover el ejercicio de los derechos de las mujeres con discapacidad debe ser tarea primordial de instituciones públicas y privadas y de toda la sociedad, generando legislación, políticas de protección y promoción de su participación plena como ciudadanas en todos los ámbitos de la vida. Debemos acabar con la larga historia de tratamientos desiguales que son resultado de estereotipos y prejuicios que invisibilizan las capacidades y potencialidades de las mujeres con discapacidad para promover su participación y contribución en la sociedad en la que vivimos.

*Extraído del
“Estado de situación de los derechos
de las mujeres con discapacidad –
Recomendaciones Defensoriales”*

Mujeres adolescentes

Al momento de hablar de los derechos de las mujeres hay que recordar que...

Ser adolescente es ser parte de una gran aventura, ampliar nuestros grupos de amigos y amigas, descubrir nuevas sensaciones con nuestros cuerpos, construir quienes vamos a ser para toda la vida.

Pero mientras muchas cosas bonitas nos van pasando también nos convertimos en el centro de todas las críticas desde cómo estamos vestidas, cuánto comemos, cuánto pesamos, cómo nos comportamos, todas estas afirmaciones que son parte de un imaginario desgastado y aun reproducido, producto de varios factores en torno a la construcción de género, la industria de la moda y belleza, la cual únicamente va a tener una perspectiva y que muchas veces no tiene relación con la realidad de muchas de nosotras, todo esto ha llevado a convertirnos a nosotras las

mujeres más jóvenes en un principal objetivo para el consumo de productos.

Los aparatos ideológicos son responsables de fortalecer e imponer estos estereotipos, en los que los derechos de las mujeres son vulnerados sobre todo aquellos que tienen que ver con su sexualidad y reproducción.



Ahora bien, a la hora de hablar de los derechos de las mujeres adolescentes, en lo cotidiano, podemos evidenciar cuando una adolescente decide ser parte de espacios de participación, acceder a oportunidades de estudio o trabajo, simplemente las condiciones que debería generar el marco normativo de derechos no protege ni garantiza ni evita que las mujeres sean discriminadas y constantemente sometidas al dedo

juzgador de la sociedad, de sus pares y de los y las adultos que las rodean y de esta forma sus derechos sean pasados por alto e invisibilizadas como sujetos de derechos.

La paradoja de la efectividad y realidad del ejercicio de derechos de las mujeres adolescentes se ve reflejado al momento de materializar los derechos de una madre adolescente, una adolescente indígena, una adolescente afrodescendiente, una adolescente discapacitada, finalmente una adolescente cualquiera en una situación cualquiera.

Hay una necesidad colectiva de cumplimiento de los compromisos del Estado en cuanto a nuestros derechos y la exigibilidad de la reformulación y modificación de la norma la cual se adecúe a las realidades y necesidades de las mujeres sin intromisión los viejos elementos: patriarcado y machismo, se ha convertido en una constante bandera de lucha.



Elaborado por:

Germana Montalvo

Vicepresidenta de la Red Latinoamericana de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Punto Focal Red Latinoamericana y Caribeña de VIH y Sida en Bolivia.

Coordinadora del Comité Consultivo para la prevención del Embarazo en la Adolescencia.

Coordinadora del Colectivo DECIDE.

Mujeres y educación

“Educación un derecho humano de las mujeres y la puerta para el ejercicio de los demás derechos”

El derecho a la igualdad de oportunidades en materia de educación está garantizado en nuestro país a través de la Constitución Política del Estado. Sin embargo y pese a la elevada tasa de cobertura neta en primaria alcanzada en Bolivia (superior al 90%), existen todavía desigualdades educativas en las que las mujeres se encuentran en una posición de desventaja respecto a los hombres, en especial en el acceso a niveles superiores de educación formal y a recibir una educación no sexista que promueva el ejercicio de los derechos humanos.

Los niveles de analfabetismo han disminuido, pero las tasas femeninas descendieron más lentamente y en las zonas rurales todavía muchas mujeres se ven afectadas por el analfabetismo funcional y la falta de acceso a estudios superiores formales, lo que ha contribuido a mantener su marginación social.

De acuerdo con el informe realizado por la Organización Milenio (2009) el 31% de la población masculina alcanzó el nivel secundario



mientras que solo el 23% de la población femenina lo hizo.

Esta situación de desigualdad entre hombres y mujeres es también evidente en la población que no tiene ningún nivel de instrucción: 16% en el caso de las mujeres y 4,5% en el caso de los hombres.

Sin embargo, los indicadores sobre aprovechamiento escolar muestran importantes tasas de reprobación y abandono, en el que las mujeres realizan un esfuerzo mayor por permanecer en el sistema y obtienen rendimientos más elevados que los hombres. Resulta notable que pese

al reducido monto de su matrícula en la universidad, tengan una importante presencia entre los/as graduados/as y titulados/as.

En cuanto a la formación docente la participación de las mujeres se limita mayormente a una presencia femenina en los niveles prebásico y básico (80% y 59%, respectivamente), la que disminuye en la enseñanza secundaria (47%) y se reduce más aún en la enseñanza universitaria. Se mantienen y reproducen así patrones culturales que están lejos de mostrar modificaciones sustantivas.

Considerando que la educación es la primera y principal función del Estado y que constituye la puerta para el ejercicio de los derechos, todas las instancias públicas y privadas bajo el



liderazgo del Ministerio de Educación tenemos un gran desafío para lograr una educación despatriarcalizadora, inclusiva, con igualdad de oportunidades y sin discriminación, tal como expresa la Ley de Educación Avelino Siñani Elizardo Pérez.



Tal vez un primer paso ha sido la conformación del Equipo de Género Generacional y Justicia Social del Ministerio de Educación, quien tiene importantes desafíos como ser, la implementación del Plan Plurinacional de Educación en Derechos Humanos, el Plan por una Educación Sin Violencia y el Plan Plurinacional de Educación Sexual Integral, que deberán ser ejecutados en todos los subsistemas y niveles educativos, garantizando una educación con igualdad de oportunidades, integral, no sexista, libre de estereotipos, que promueva el ejercicio pleno de los derechos humanos y particularmente de los derechos de las mujeres.

No es un favor, no es una concesión, una vida libre de violencia es un derecho

No es posible construir ciudadanía en una sociedad en la que la mayoría de las mujeres, sufren violencia por el hecho de ser mujeres.

No es posible alcanzar la Bolivia del “Vivir bien” si 9 de cada 10 mujeres sufren violencia. Si 11 mujeres cada hora denuncian violencia, si existe una impunidad que alcanza el 80%.

Es así que considerando la extrema urgencia de erradicar la violencia contra las mujeres en Bolivia, surgen algunas recomendaciones puntuales como:

- Transitar de políticas dirigidas a la violencia intrafamiliar a políticas integrales contra la violencia hacia las mujeres.
- Revisar las políticas dirigidas a la conciliación que inhiben o dificultan la sanción.
- Desarrollar políticas que aseguren la protección de las víctimas de violencia.
- Implementar los enfoques multisectoriales e interdisciplinarios, como estrategia para garantizar la integralidad y el fortalecimiento tanto de la normativa como de la institucionalidad.
- Es fundamental que las políticas estén respaldadas por el presupuesto necesario para garantizar su implementación y sostenibilidad.

- Desarrollar y fortalecer los mecanismos y redes de control social de las organizaciones de mujeres que velen por el cumplimiento de roles y responsabilidades de autoridades y funcionarios.
- Fortalecimiento integral de los servicios.
- Contar con datos exactos y comparables sobre violencia contra las mujeres a nivel local y nacional.
- Visibilizar la violencia contra las mujeres en distintos ámbitos salud, educación, trabajo, política; visibilizar la violencia sexual y el feminicidio.

Una vida libre de violencia para las mujeres es un derecho humano fundamental, para lo cual es responsabilidad de todos y todas trabajar para acabar con la injusticia, no más impunidad. Trasladar el problema a la esfera pública, no más asunto privado. Priorizar el tema como asunto de Estado, y por último despatriarcalizar la sociedad y el Estado.

Elaborado en base al discurso de cierre del representante del UNFPA Bolivia, Jaime Nadal, en la Conferencia Nacional sobre políticas públicas y protección de los derechos de las mujeres.

Cifras que hablan y reflejan discriminación y desigualdad hacia/contra las mujeres

Las desigualdades y discriminación contra las mujeres se expresa día a día en todas las esferas de la vida, a continuación presentamos algunos datos estadísticos que reflejan esta realidad.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Aunque las mujeres constituyen la mitad de los electores potenciales, su representación en el gobierno se ha mantenido muy por debajo del 50 %.

- En el año 2012 la participación política de las mujeres en Bolivia alcanza 43% en el Órgano Judicial, 35% en el Órgano Ejecutivo y sólo 28% en el Órgano Legislativo (OEP).
- A partir del año 2000 se reportaron 249 denuncias de acoso y violencia en contra de concejalas y alcaldesas, y estas cifras no representan la totalidad real pues muchas mujeres no denuncian los abusos del que son víctimas por miedo a las represalias contra ellas o sus familias. (ACOBOL).

ECONOMÍA

Los salarios de las mujeres son menores que los de los hombres, y el desempleo es mayor.

- El desempleo afecta a 2.5 % de los hombres, mientras que lo hace en una proporción de

4.3% en el caso de las mujeres. (INE 2009).

- Hasta el año 2007 los ingresos de las mujeres representan solamente 63 % de los ingresos percibidos por los hombres. (OPS 2009).
- En Bolivia solamente 0.16% de las mujeres desempeñan posiciones directivas. Por cada mujer en puestos directivos existen cinco hombres desempeñando este tipo de tarea. (CEPAL 2006).
- En 2010 sólo el 10,3% de las mujeres económicamente activas estaban afiliadas al sistema de pensiones (Plan de acción de género AECID 2011).
- De 2006 a 2010 las mujeres accedieron a 272.142 hectáreas de tierra, frente a las 950.395 hectáreas otorgadas a los hombres (Plan de acción de género AECID 2011).

SALUD

Las mujeres en todo el ciclo de su vida deben enfrentar la falta de acceso a servicios, falta de información y violencia que afecta tanto en la mortalidad como la morbilidad de las mujeres.

- La tasa global de fecundidad descendió de 3.8 a 3.5 hijos por mujer, pero 6 de cada 10

nacimientos no eran esperados o planificados. (ENDSA 2008).

- El embarazo de adolescentes: se incrementó de 16 a 18%. (ENDSA 2008).
- Más de 600 mujeres mueren al año a causa de embarazo, parto y post parto (Encuesta post censal 2000).
- Cada día 1 a 2 mujeres mueren en Bolivia a causa del cáncer de cuello uterino. (Globocan)

EDUCACIÓN

Se ha mejorado en el acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo, el reto es que la educación en Bolivia pueda promover la igualdad y el ejercicio de los derechos

- La diferencia en la cobertura neta en primaria en 2008 alcanzó a 0.1 puntos porcentuales a favor de las mujeres. (UDAPE y CIMDM, 2006).
- Entre 1992 y 2005 existió un significativo incremento en la tasa de término a octavo de primaria en las niñas, que pasó de 52.1 a 77.6 %, mientras que en el caso de los niños lo hizo de 58.7 a 77.9%. (UDAPE y CIMDM, 2006).
- Las mujeres adolescentes que son madres o están embarazadas y que accedieron a educación primaria representan cuatro veces la proporción de aquellas que accedieron a la educación secundaria (ENDSA 2008).
- La ausencia de educación para la sexualidad en todos los niveles y subsistemas de la educación de manera continua y sistemática dificulta el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. (Declaración "Educar para Prevenir", 2008).

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violación de los derechos humanos más generalizada y más tolerada es la violencia contra las mujeres.

- La violencia sexual en Bolivia es una de las más altas de Latinoamérica, alcanzando un 15.2% (CEPAL).
- De los casos registrados en los SLIMS en 2009 (VIO - INE 2010):

87% corresponden a mujeres. Es decir, 9 de cada 10 personas que acuden a denunciar son mujeres.

46.9% de las denuncias responden a violencia física, psicológica, sexual y económica, porcentaje seguido por las denuncias de violencia combinada física y sexual que corresponde al 24.4%.

72.4% de los casos se da en ámbito privado, lo que ratifica que para las mujeres el hogar se ha convertido en el lugar de mayor riesgo y amenaza a su seguridad e integridad.

Más del 90% de las mujeres que sufren algún tipo de violencia intrafamiliar se encuentran en edad reproductiva (15 a 49 años).

- Del total de casos de violencia sexual sólo 10% siguen proceso judicial, de éstos solo 1% cuenta con sentencia, de las cuales 56.7% tienen sentencia desfavorable a los derechos de las mujeres, haciendo que exista un 80% de impunidad en los casos de violencia sexual. (IPAS 2010).

Agenda normativa... pendiente

- Aprobación de la Ley contra el acoso y la violencia política en razón de género
- Aprobación de la Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia
- Aprobación de la Ley contra la trata y tráfico de personas
- Ley de derechos sexuales y derechos reproductivos
- Ley de Igualdad de Oportunidades
- Ley de despatriarcalización
- Ley de equivalencia constitucional
- Ley del sistema o seguro único de salud
- CÓDIGOS: Penal, laboral, de familia, civil...y todos los procedimientos
- Incorporación de los derechos de las mujeres en todos los Estatutos Autonómicos Departamentales y Cartas Orgánicas Municipales.

